

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín.*

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.
Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.
Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE, N.º 8.
El pago de la suscripcion será ADELANTADO.—No se admite correccion oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisasamente al Sr. Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Marzo.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ORDEN PÚBLICO.

Circular número 107.

Habiendo desaparecido de Madrid, y casa materna, el joven José Jimenez Andigo, de 18 años de edad, muy moreno, pelo negro, peinado á la sevillana, nariz larga, corto de vista y lleva gafas, apenas le apunta el bozo, habla muy despacio y con acento americano, viste traje de americana á cuadrado, viste negros y blancos, no lleva capa, sobretodo, equipaje ni cédula personal; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion de dicho joven, poniéndole á mi disposicion, caso de ser habido.

Santander 26 Marzo de 1887.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

CÁRCELES.

Circular número 108.

A fin de que los Ayuntamientos que constituyen el partido judicial de Santander tengan conocimiento de las cantidades que cada uno debe satisfa-

cer por contingente para gastos carcelarios en el ejercicio de 1887 88, he acordado se inserte á continuacion el reparto que ha tenido efecto entre los mismos, aprobado por la Comision provincial.

Santander 26 Marzo de 1887.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña,

Repartimiento de las cantidades que deben entregar los pueblos que componen el partido de esta ciudad.

AYUNTAMIENTOS.	Cuota que corresponde á cada uno
	Pesetas Céts.
Santander	21.356'72
Astillero	173'98
Camargo	474'10
Pielagos	703'08
Santa Cruz de Bezana	248'71
Villaescusa	185'41
TOTAL	23.142 »

Circular número 109.

Habiendo espirado el plazo dispuesto en la Real orden de 13 de Enero último, inserta en el *Boletín Oficial* del 22 del propio mes, sobre revision de la rotulacion de las calles y plazas y numeracion de las casas y edificios que la tengan ya establecida, y siendo muy pocos los Alcaldes que hasta la fecha han dado cuenta á este Gobierno del cumplimiento de dicho servicio, he acordado combinar é los que se hallen en descubierto con la multa de quince pesetas, que les será exigida si al recibo de la presente no manifiestan haber llevado á efecto lo anteriormente prevenido.

Santander 26 Marzo de 1887.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

MINISTERIO DE LA GUERRA

INSPECCION DE LA CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Negociado de Conversion.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadados y definitivos de los individuos que se expresan á continuacion, se les hace presente que, segun lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Duda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en union del abon ré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Regimiento infanteria de Tarragona segundo batallon.

Soldado Miguel Pinelas Sariegos, natural de Forás, provincia de Segovia.

Idem Angel Ramos Martinez, natural de Cañete, provincia de Cuenca.

Idem Juan Lopez Martinez, natural de Galon, provincia de Granada.

Idem Benigno Quesada Bermúdez, natural de Madrid.

Idem Juan Lomba Suarez, natural de Villocielles, provincia de Leon.

Idem Andrés Carmona Calderon, natural de Caspanario, provincia de Badajoz.

Idem Celestino Yuste Romero, natural de Cierva, provincia de Cuenca.

Idem Cándido Gustamante Pulgorin natural de Aruaga, provincia de Badajoz.

Idem Tomás Gomez Alonso, natural de Almeras, provincia de Badajoz.

Cabo primero Manuel Fareñas Acebed, natural de Lalin, provincia de Pontevedra.

Soldado José Garcia Núñez, natural de Noceda, provincia de Orense.

Idem Miguel Garcia Madrid, natural

de San Agustin, provincia de Murcia.
Idem Andrés Ibarrola Sábado, natural de Bi Lao.

Idem Juan Diaz Abellos, natural de Badajoz.

Idem Manuel Mateo Manco, natural de Estadillo, provincia de Castellon.

Idem Juan Martin Velasco, natural de Pouferrada, provincia de Teruel.

Idem Mariano Lopez Alonso, natural de Escalonilla, provincia de Toledo.

Idem Eugenio Andrés Piñudo, natural de Lalosa, provincia de Segovia.

Idem Eugenio Quintana Izarrroso, natural de Cádiz.

Idem Deogracias Soto Ayuso, natural de Esplegares, provincia de Guadalajara.

Idem Vicente Tapia Tejero, natural de Laserena, provincia de Badajoz.

Cabo primero Antonio Serrano Campaña, natural de Priego, provincia de Córdoba.

Soldado José Seguí Palmer, natural de Valladolid.

Idem Antonio Ortal Gomez, natural de Murcia.

Idem Gerardo Fraga Ugallo, natural de San Jorge, provincia de Pontevedra.

Corneta Ramon Luna Diaz, natural de Lalanta, provincia de Badajoz.

Idem José Torecilla Cabrera, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Idem Martin Alan Aragon, natural de Solanapino, provincia de Ciudad-Real.

Idem Melquiades Garcia Alonso, natural de Cosibiaga, provincia de Madrid.

Idem Luis Rodriguez Rodriguez, natural de Fielviejo, provincia de Valladolid.

Idem Jacobo Rios Ferreiro, natural de Frogil, provincia de Coruña.

Idem Basilio Martinez Rey, natural de Villescusa, provincia de Guadalajara.

Idem Fructuoso Molina Martos, natural de Amago, provincia de Badajoz.

Idem Santiago Rech Cremades, natural de Alcoy, provincia de Alicante.

Idem Higinio Sanz Bascuñana, natural de Huete, provincia de Cuenca.

Idem Francisco Marsá Piñero, natural de Agro, provincia de Coruña.

(CONTINUARÁ.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Estado de las temporadas en que están abiertos los establecimientos balnearios, clasificacion hidrológica, temperatura y altitud, nombre de los Médicos-Directores, residencia fuera de la temporada oficial, número que ocupan en el Escalafon y concurrencia de enfermos, segun los datos que obran en este Centro.

PROVINCIA DE SANTANDER.

NOMBRES DE LOS BAÑOS.	CLASIFICACION DE LAS AGUAS.	Temperatura en escala centígrada.	Altura en metros sobre el nivel del mar	TEMPORADA OFICIAL.	MÉDICOS-DIRECTORES.	Número del Escalafón..	Residencia fuera de la temporada oficial.	Clase á que pertenecen.	Concurrencia.
Caldas de Besaya.	Clorurado-sódicas, variedad bicarbonatada.	24°8 á 37°	58	1.° Junio á 30 Setiembre.	D. José María Hernandez Sanz	17	Santander.	Propietario	1.376
La Hermida.	Clorurado-sódicas, variedad bicarbonatada.	52°5 á 61°5.	149	1.° Junio á 30 Setiembre.	Arturo Alvarez Builla.	79	Oviedo.	Idem.	489
Liérganes.	Sulfurado-cálcicas.	19°	50	10 Junio á 25 Setiembre.	Cipriano Alonso Diaz.	75	Valladolid.	Idem.	497
Ontaneda y Alceda.	Sulfurado-cálcicas.	25°76.	160	10 Junio á 30 Setiembre.	Justo María Zabala.	2	Madrid.	Idem.	3.406
Puente Viego.	Clorurado-sódicas, variedad bicarbonatada.	35°.	60	1.° Junio á 15 Octubre.	Aurelio Enriquez Gonzalez.	22	Ponferrada.	Idem.	808
Solares y Hoznayo.	Clorurado-sódicas y bicarbonatado-cálcicas	30° y 23°.	57	1.° Junio á 30 Setiembre.	Augusto Pi y Gíbert.	»	»	Interino.	400

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 22 DE MARZO DE 1887.

Se adoptan los siguientes acuerdos:
Declarar excluido temporalmente como hermano de soldado al mozo Ananias Arias Ruiz, del 2.º reemplazo de 1885 por el Ayuntamiento de Santillana.

Señalar de nuevo el dia 29 del corriente para resolver la exencion de hijo de impedido y hermano de soldado del mozo Gabino Marañon y Marañon del Ayuntamiento de Liérganes en el reemplazo de 1886.

Pedir informe al Alcalde de Penagos sobre si se reclamó ó no por algun interesado la revision de la exencion del mozo José Maria Roiz Cuesta, número 7 de aquel Ayuntamiento en el reemplazo de 1883. en los de los años 1884, 1.º de 1885 y 1886.

Passar á informe del Director de la carretera de Prorillo á Corban una instancia de D. Felix de la Cruz solicitando permiso para cortar dos árboles que perjudican á su casa, sita en la misma carretera.

Evacuar el informe que previene la ley en el expediente de excepcion de venta de terrenos del comun instruido á instancia del pueblo de Serdio, en el Ayuntamiento de Valde San Vicente.

litar de Santander sobre si ha tenido ó no ingreso en Caja el mozo Saturnino Casto Fernandez Gutierrez, del Ayuntamiento de Cauerniga en el reemplazo de 1886.

La Comision provincial, previa declaracion de urgencia y teniendo en cuenta que para el próximo reconocimiento de los quintos necesita un local apropiado, de que carece el edificio destinado á la Diputacion y que en años anteriores se ha verificado esta operacion en la planta baja del local, que ocupan las oficinas del Batallon Depósito y Caja de Recluta ha conferenciado con el Brigadier Gobernador militar y con el Coronel Jefe á la zona y convenido con el mismo en arrendar por cuenta de la Diputacion el piso 2.º de la casa denominada de la Media Luna para que se instalen en él las oficinas militares antes indicadas y dejen libres y á disposicion de la Diputacion los locales que hoy ocupan siendo de cuenta de la Diputacion los gastos que ocasione el traslado: entendiéndose que este convenio es provisional y que las oficinas militares pueden trasladarse nuevamente á los locales que hoy dejan á la Diputacion cuando lo tengan por conveniente, de igual modo que la Diputacion puede dejar de sufragar los gastos de alquiler del local de la Media Luna, dejando el que hoy se la cede en cambio á disposicion de la autoridad militar.

Si el Comandante general de la provincia no autorizase al Sr. Coronel de la zona el cambio del local referido, este convenio quedará desde luego sin efecto.

COMISION PROVINCIAL

DE LA

DIPUTACION DE SANTANDER.

BENEFICENCIA.

Expositos.

Debiendo celebrarse el dia 15 de Julio próximo, el sorteo anual de tres dotes de la fundacion de don Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expositos, procedentes de la Inclusa provincial, que hayan cumplido ó cumplan aquel dia, 15 años de edad las hembras y 22 los varones, y no excedan de la de 30 y 35 respectivamente; y habiéndose formalizado la lista nominal de los que por estas circunstancias, han de ser comprendidos en el sorteo, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporacion, se publica dicha lista en el *Boletín oficial*, para conocimiento de los interesados, y con el objeto de que, si hubiere algun otro que no figure en ella, pueda reclamar su inclusion antes del 15 de Julio.

Los Sres. Alcaldes, se servirán disponer la publicacion de esta circular en todos los pueblos de sus respectivas jurisdicciones, para que llegue á noticia de los individuos á quienes interesa.

Santander 24 de Marzo de 1887.— El Vicepresidente, Rosendo F. Baldor.—P. A. de la C. P.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Sres. Alonso, Célis, Lanuza, Lopez Dóriga, Peña y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos. Aprobar en la forma propuesta por el negociado el estado de precios medios de artículos de suministros de este mes.

Remitir á la Audiencia de Burgos el recurso interpuesto por D. Hermenegildo Cagigas y otros vecinos de Escalante contra el acuerdo por el que se les excluyó de las listas de electores para Concejales de aquel Ayuntamiento; y el del Ayuntamiento de Enmedic contra otro acuerdo que dispuso la inclusion de tres individuos en las listas electorales del mismo Enmedio.

Publicar en el *Boletín Oficial* la relacion de los expositos que tienen derecho á ser comprendidos en el sorteo de dotes de la fundacion de D. Antonio Hermógenes de la Serna que se ha de verificar el 15 de Julio próximo.

Acoger, previa declaracion de urgencia en el manicomio de Valladolid á la demente Anastasia Palco Fernandez, consignándose 206, 03 pesetas para la conduccion de la misma.

Manifestar al Sr. Gobernador militar de esta provincia que no consta en el expediente del Ayuntamiento de Liendo para el reemplazo de 1886 el punto de residencia del mozo Clemente Velar Perez.

Interesar del Alcalde de Medio Cudeyo que manifieste si está ó no declarado prófugo por aquel Ayuntamiento el mozo Vicente Perojo Puente del reemplazo de 1886.

Pedir informe al Jefe de la zona mi-

RELACION nominal de los expósitos de ambos sexos procedentes de la Inclusa provincial, que por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de la referida fundación, que ha de verificarse el día 15 de Julio del corriente año.

Nombres de los expósitos.	NACIMIENTO		RESIDENCIA.
	FECHAS.		
Lucia.....	9	Marzo 1863	Santander.
Celedonio Ramon S. Emeterio.....	31	Agosto 1864	Idem.
Francisca San Sebastian.....	1	Abril 1862	Idem.
Felipa Cruz.....	2	Mayo 1860	Idem.
Maria Consolacion.....	23	Enero 1863	Idem.
Bonifacia.....	13	Mayo 1861	Idem.
Rosa San Emeterio.....	15	Abril 1868	Idem.
Dolores San Rafael.....	24	Marzo 1858	Entrambasaguas.
Hipólito San Emeterio.....	21	Agosto 1856	Idem.
José Rogelio S. Emeterio.....	13	Marzo 1854	Idem.
Florentina S. Emeterio.....	18	Junio 1861	Idem.
Manuela San Emeterio.....	18	Mayo 1863	Idem.
Casilda San Ignacio.....	8	Marzo 1861	Arnuero.
Pedro San Roman.....	6	Setiembre 1854	Idem.
Melchora Expósito.....	3	Enero 1861	Idem.
Agneda Expósito.....	4	Febrero 1865	Idem.
Maria Expósito.....	3	Noviembre 1865	Idem.
Elisa Expósito.....	14	Setiembre 1867	Idem.
Melquiades Expósito.....	10	Diciembre 1858	Idem.
Pantaleon Expósito.....	26	Julio 1857	Idem.
Maria Dolores.....	11	Noviembre 1865	Idem.
Pascual Toribio San Emeterio.....	1	Mayo 1857	Idem.
Isabel Expósito.....	3	Marzo 1861	Idem.
Saturnino San Emeterio.....	10	Marzo 1853	Idem.
Manuela San Emeterio.....	21	Noviembre 1867	Idem.
Tomás San Salvador.....	14	Octubre 1861	Idem.
Elena San Emeterio.....	17	Agosto 1866	Idem.
Celedonia Expósito.....	4	Marzo 1865	Idem.
Amalio Solano.....	10	Julio 1857	Idem.
Paula Expósito.....	27	Junio 1858	Idem.
Emilia Expósito.....	16	Agosto 1865	Idem.
Zoilo San Miguel.....	27	Junio 1853	Bárcena de Cicero.
Polonia.....	7	Febrero 1868	Idem.
Gabino San Andrés.....	24	Octubre 1853	Idem.
Higinia.....	10	Enero 1859	Idem.
Inés.....	19	Abril 1865	Idem.
Maria San Emeterio.....	2	Febrero 1858	Bareyo.
Dolores de la Cruz.....	2	Marzo 1859	Idem.
Micaela Cruz.....	2	Julio 1858	Idem.
Manuela de la Cruz.....	26	Enero 1862	Idem.
Cornelia de la Cruz.....	11	Abril 1861	Idem.
Petra de la Cruz.....	12	Mayo 1865	Idem.
Clara de la Cruz.....	20	Julio 1865	Idem.
Luciana de la Cruz.....	8	Enero 1866	Idem.
Manuela de la Cruz.....	20	Abril 1864	Idem.
Gabina.....	26	Octubre 1865	Idem.
Saturnina de la Cruz.....	10	Febrero 1865	Idem.
Josefa de la Cruz.....	24	Enero 1862	Idem.
Jacoba.....	25	Julio 1868	Idem.
Susana.....	9	Agosto 1865	Idem.
Fidela.....	24	Abril 1866	Idem.
Josefa.....	6	Abril 1869	Idem.
Leonarda.....	4	Noviembre 1868	Idem.
Magdalena de la Cruz.....	4	Junio 1861	Argoños.
Maria Leoncia de la Cruz.....	9	Setiembre 1858	Idem.
Raimunda Juana San Emeterio.....	19	Marzo 1861	Idem.
Dominga.....	4	Setiembre 1864	Riotuerto.
Emilia Expósito.....	18	Febrero 1862	Idem.
Inocencia.....	26	Julio 1862	Idem.
Felisa.....	29	Noviembre 1869	Idem.
Eustaquio San Emeterio.....	28	Setiembre 1856	Escalante.
Manuel San Emeterio.....	28	Diciembre 1854	Idem.
Maria San Emeterio.....	23	Enero 1859	Idem.
Maria San Emeterio.....	9	Julio 1860	Idem.
Petra San Emeterio.....	18	Mayo 1861	Idem.
Alejandro.....	27	Marzo 1855	Idem.
Mónica.....	17	Diciembre 1859	Idem.
Basilisa San Emeterio.....	14	Abril 1863	Idem.
Anastasio San Emeterio.....	28	Marzo 1855	Idem.
Maria de la Cruz.....	8	Mayo 1859	Hazas en Cesto.
Fabiana.....	20	Enero 1860	Idem.
Juana Agustina.....	28	Agosto 1866	Idem.
Maria San Sebastian.....	27	Junio 1865	Idem.
Maria Dolores Isabel.....	16	Junio 1866	Idem.
Maria Loreto.....	10	Diciembre 1866	Idem.
José Ignacio.....	18	Abril 1863	Idem.
Jacinta.....	11	Setiembre 1861	Idem.
Maria Faustina.....	15	Febrero 1864	Idem.
Isabel San Emeterio.....	23	Junio 1866	Idem.

Nombres de los expósitos,	NACIMIENTO		RESIDENCIA
	FECHAS.		
Celestino Mário San Emeterio.....	18	Mayo 1862	Hazas en Cesto
Maria Expósito.....	29	Octubre 1860	Penagos.
Petra Santa Cruz.....	19	Mayo 1858	Idem.
Eustaquia.....	19	Setiembre 1861	Idem.
Cayetana.....	6	Enero 1866	Idem.
Eugracia.....	15	Abril 1863	Idem.
Cecilia.....	21	Noviembre 1867	Idem.
Maria.....	11	Octubre 1865	Rivamontan al Mar.
Esteban.....	3	Setiembre 1853	Idem.
Joaquin.....	2	Octubre 1853	Idem.
Leocadia.....	1	Setiembre 1860	Idem.
Basilisa Expósito.....	9	Enero 1861	Solórzano.
Manuel de la Cruz.....	26	Mayo 1854	Idem.
Eustaquia Maria Santander.....	20	Setiembre 1862	Idem.
Maria de las Mercedes.....	21	Setiembre 1863	Idem.
Liborio San Emeterio.....	10	Julio 1852	Idem.
Maria Anselma.....	21	Abril 1864	Idem.
Patricia Lucas.....	21	Agosto 1858	Laredo.
Canuta Maria San Emeterio.....	18	Enero 1861.	Idem.
Maria.....	27	Setiembre 1862	Idem.
Facunda.....	24	Noviembre 1861	Limpías.
Bonifacia.....	10	Mayo 1861	Idem.
Fernanda.....	31	Mayo 1858	Voto.
Juana Expósito.....	8	Febrero 1859	Idem.
Nicomedes San Emeterio.....	14	Setiembre 1852	Idem.
Bruna San Emeterio.....	12	Setiembre 1857	Idem.
Leandro.....	12	Marzo 1856	Idem.
Justa.....	28	Agosto 1861	Idem.
Santiago.....	8	Julio 1856	Idem.
Antonia.....	1	Mayo 1860	Idem.
Maria.....	16	Julio 1864	Idem.
Francisco San Emeterio.....	31	Octubre 1855	Idem.
Melchor Expósito.....	6	Enero 1858	Idem.
Juliana Expósito.....	10	Enero 1863	Idem.
Raimunda Expósito.....	16	Marzo 1863	Idem.
Juliana Expósito.....	5	Enero 1864	Idem.
Francisca Expósito.....	14	Setiembre 1863	Idem.
Maria de la Cruz.....	6	Agosto 1863	Idem.
Josefa Santander.....	2	Junio 1861	Idem.
Maria.....	25	Marzo 1863	Idem.
Josefa.....	15	Febrero 1864	Idem.
Antonina.....	1	Mayo 1860	Idem.
Antonina de la Cruz.....	9	Marzo 1867	Idem.
Luisa Cruz.....	10	Octubre 1862	Idem.
Eusebia.....	4	Marzo 1864	Idem.
Amalia.....	13	Julio 1864	Idem.
Isabel.....	5	Noviembre 1864	Idem.
Gaspara.....	6	Enero 1866	Idem.
Juan Expósito.....	20	Abril 1862	Idem.
Gregoria Maria de la Cruz.....	29	Setiembre 1866	Torreavega.
Nemesia Eusebia San Emeterio.....	27	Octubre 1860	Ongayo.
Dimas San Emeterio.....	25	Marzo 1852	Ruiloba.
Jacoba Manuela Raimunda.....	23	Marzo 1863	Marcuerras.
Juana.....	24	Julio 1864	Ruesga.
Eusebia.....	3	Julio 1865	Idem.
Maria Venancia.....	1	Abril 1864	Idem.
Scrapia Maria.....	1	Setiembre 1864.	Idem.
Juliana Maria San Emeterio.....	6	Enero 1859	Villafufre.
Eugenia.....	12	Noviembre 1856	Santiurde de Toranzo.
Fidela.....	23	Abril 1860	Luena.
Manuela.....	25	Agosto 1860	Idem.
Josefa Agustina.....	19	Agosto 1867	Idem.
Maria Carmen.....	14	Setiembre 1864	Idem.
Vicenta Iglesias.....	18	Octubre 1864	Miengo.
Dominga.....	2	Agosto 1865	Idem.
Francisca Expósito.....	24	Julio 1862	Los Corrales.
Emilia.....	10	Noviembre 1868	Medio Cudeyo.
Gerónima Sofia San Emeterio.....	26	Setiembre 1866	Santoña.
Cecilia.....	24	Noviembre 1863	Alfoz de Lloreto.
Juana Cruz.....	28	Mayo 1863	Pielagos.
Francisca.....	9	Setiembre 1868	Idem.
Maria.....	22	Enero 1866	Idem.
Evarista Iglesias.....	24	Octubre 1861	Idem.
Petra.....	29	Junio 1865	Idem.
Angela Expósito.....	29	Setiembre 1862	Idem.
Camila Expósito.....	17	Julio 1862	Idem.
Antonio Cruz.....	11	Agosto 1860	Idem.
Estanislao Rey.....	6	Mayo 1857	Castro-Urdiales.
Simona Iglesias.....	28	Octubre 1861	Santillana.
Maria Iglesias.....	21	Octubre 1862	Idem.
Sebastiana.....	14	Setiembre 1867	Idem.
Maria Antonia.....	14	Setiembre 1862	Arredondo.
Pedro Deogracias.....	20	Marzo 1852	Meruelo.
Josefa Francisca Rosario.....	24	Abril 1859	Liérganes.
Nicasio de la Cruz.....	11	Diciembre 1860	Castañeda.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

El Delegado de Hacienda de esta provincia, tiene el honor de poner en conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, Sociedades, e individuos á quienes incumba el uso del sello del Estado, que don José de Espejo Enciso últimamente nombrado Inspector del timbre de esta misma provincia ha presentado la dimision de su cargo por motivos de salud quedando por lo tanto sin ejercer su empleo dicho Inspector quien no será reconocido como tal, hasta tanto que la Direccion General del ramo, resuelva respecto á la renuncia de que se ha hecho mencion.
Santander 26 de Marzo 1887.—Ricardo Guijarro.

Providencias judiciales.

DON JOSÉ LIRIO Y VALLIER, Juez de Primera Instancia del Distrito Sur de esta Ciudad, Decano de los de la misma y su jurisdiccion.
Por el presente edicto, que se fijará por treinta dias, se convoca á los que se crean con derecho á la herencia quedada por fallecimiento intestado de D. Juan Manuel Cajigas y Quintana, natural de Santoña, provincia de Santander, viudo, de cuarenta y cuatro años y vecino que fué de esta ciudad, fallecido en veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, consistente en un baul como de una vara y cuarta de largo, de madera, con ferro de lata ó latón.
Dos bultos con distintos papeles y dos libros al parecer de cuentas.
Un baston al parecer de tarro.
Un machete con cabo al parecer de plata.
Un puñal cabo de metal.
Un par espolines de metal.
Unos gemelos de Teatro.
Una cadena y medalla al parecer de oro,
Tres sombreros negros de paño y uno de paja usados.
Un manual de desahucio.
Tres cucharitas, dos de ellas de metal y una de hueso al parecer.
Una cadena de reloj al parecer de plata.
Un pedazo cadena al parecer falso.
Una cachimba de madera.
Tres tabaqueras de color.
Una geringa negra.
Diez y seis pañuelos de color.
Tres abanicos.
Un paquete tarjetas para felicitar
Dos pedazos vela de cera.
Un peine.
Una pesa-licor roto.
Una cigarrera de huevo.
Un pedazo de lápiz
Una regla.
Dos pares gafas al parecer de carey y gutapercha.
Una caja betunpara zapatos.
Una escuadra de madera.
Una tijera pequeña.
Un cepillo de cabeza.
Tres hebillas de metal y varios desperdicios de lo mismo.
Un par pinzas,
Dos bastones en bruto.
Una caja con tarjetas.
Una idem de pintura.
Una leontina de cabello.
Un crucifijo pequeño.
Diez y seis pañuelos de color.
Una cajita vacia.
Un lapicero.
Dos fosforeras de metal y pasta.

Una cruz negra, rota.
Una cajita con varias menudencias.
Un mazo de llaves.
Un paquete sobre y papel de cartas.
Dos cabos de pluma.
Una libreta de bolsillo.
Un cinturon.
Un album con retratos.
Dos pañuelos seda.
Varias corbatas usadas.
Un mechon con piedra y eslabon.
Un mechon de cabellos.
Un baston de bejuco.
Dos cintos.
Varios suspensorios,
Una lienza.
Una cajita con plumas viejas.
Una obra, «El Amor de madre»
Cuatro piezas espalda de género.
Una idem casimir.
Una levita negra, al parecer de paño.
Una tohalla.
Tres camisetas interiores.
Tres sábanas de color.
Tres paños para pié.
Dos fundas de almohadas.
Dos servilletas de mesa.
Cinco chalecos de color.
Dos de casimir.
Una camisa blanca.
Una idem de color.
Tres calzoncillos.
Seis pantalones de dril.
Uno negro de casimir.
Una casa situada en la ciudad de Jaruco.
Una accesoría anexa.
Tres carretas de marca.
Cinco bueyes, á fin de que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado á hacer valer su derecho Y para en publicacion en cinco números de la Gaceta digo del 7 Boletín Oficial de esa provincia, se libra el presente. Que así lo he dispuesto en los autos intestado de D. Juan Manuel Cajigas y Quintana. Dado en Matanzas, á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—José Lirio y Vallier.—Ante mí, Florencio Guanero.

DON JUAN CRISÓSTOMO RIVAS, Juez de instruccion de Bilbao y su Partido.
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sugeto que se hace llamar ó usa los nombres de Luciano, Gregorio ó Casimiro Suarez (á) El Chato, que es amigo de Manuel Fernandez (á) Montañés, y es como de veinticuatro años de edad, de estatura regular, cargado de hombros, nariz chata ó plana por la punta, y viste traje de cuadros azulados elástico de punto color chocolate, capa color pasa con embozos azules, boina azul, cuyas demás circunstancias vecindades y actual paradero se ignoran; para que en el término de diez dias á contar desde el siguiente al de la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado ó se constituya en prision provisional en la cárcel del Partido para prestar la conducente declaracion con carácter de inquirir y responder de los cargos que le resultan en causa que en union de Pantaleon Santiago se le sigue sobre robo de dinero y alhajas en la tarde del treinta de Enero último á D. Segundo Garcia de esta vecindad.
Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca de dicho procesado conduciendolo con la seguridades convenientes, si fuese habido, á la Cárcel del Partido; como comprendiendo en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de enjuiciamiento criminal.
Dado en Bilbao y Marzo tres de mil

ochocientos ochenta y siete.—Juan Crisóstomo Rivas, Benito Miguel Gonzalez.

Anuncios particulares

Los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos que se citan á continuacion se servirán remitir á la mayor brevedad á esta Administracion, bien por medio de sellos de franqueo ó como mejor les convenga las cantidades por que se hallan en descubierto por anuncios de prendas y otros.

	Ptas	Cts.
Bárcena de Cicero, uno. id	1	90
Bárcena de Pié de Concha, dos id.	3	30
Corvera, tres id.	6	60
Castro ó Cillorigo, tres id.	4	50
Campó de Suso, cuatro id.	10	10
Camaleño, uno id.	3	»
Corrales, dos id.	5	10
Castro-Urdiales, uno id.	5	
Cieza, uno id.	1	20
Comillas, dos id.	6	30
Enmedio, seis id.	15	10
Entrambasaguas, tres id.	6	70
Hazas en Cesto, uno id.	1	50
Luenta, cuatro id.	10	50
Las Rozas, uno id.	1	80
Mazcuerras, uno id.	1	60
Noja, uno id.	1	75
Pielagos, cuatro id.	6	80
Puente-Viesgo, uno id.	2	20
Polaciones, uno id.	3	50
Rionansa tres id.	4	70
Rasines, uno id.	3	50
Ruente, dos id.	3	80
Riotuerto, uno id.	1	50
Rivamontan al Mar, dos id.	4	10
S. Miguel Aguayo, dos id.	6	90
Sta. María Cayon, tres id.	5	10
Santiurde de Toranzo, uno id.	1	70
Soba, tres id.	8	30
San Felices de Buena, uno		

idem	2	30
Torrelavega, tres id	5	20
Villacarriedo, uno id	1	90
Villaescusa, uno id	1	10

INTERESANTE

En la imprenta donde se hace la tirada del Boletín oficial, Muelle número 8, se ha puesto á la venta un folleto dividido en dos partes que contiene la primera un Estudio de las enfermedades contagiosas más frecuentes en el Ganado vacuno, y la segunda Ligeras consideraciones acerca de la cria, multiplicacion y mejora del Ganado vacuno y sus conexiones con la agricultura de esta provincia, escrito por don Manuel Varela, Caballero de la orden militar de San Fernando, Veterinario de primera clase y Subdelegado de la Junta de Sanidad del partido de Santander.
El precio del libro es el de 50 céntimos de peseta.

CARGAMENTO S
DE
MAIZ Y CEBADA.

SE ESPERAN EN BREVE EN ESTE PUERTO.

Ha llegado el vapor inglés TORBAY con cincuenta y seis mil fanegas de cebada superior.

Se espera en breve el de igual nacion nombrado BLACK PRINCE con cincuenta mil fanegas de maiz amarillo planchado: y

Dirijanse los pedidos á su receptor en Santander:

Don Leandro Hermosilla.

que en partidas arreglará los precios de dichos granos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE LA

VIUDA DE CIMIANO Y ROIZ
8-MUELLE-8

Las personas que deseen encargar trabajos de imprenta hechos con perfeccion, esmero y actividad, así como de lujo, tanto en negro como en colores ponemos en su conocimiento que en tales condiciones pueden conseguir su propósito en este acreditado establecimiento.

Para confeccionar estados, convocatorias, facturas, recibos y demás trabajos del arte d imprimir, se han recibido nuevos y perfectos materiales, procedentes de las fundiciones más acreditadas entre los principales tipógrafos de España.

A cualesquiera de las horas del dia se hacen al minuto ESQUELAS DE DEFUNCION y se cuenta con personal activo para el reparto de las mismas. Las personas que nos encomiendan tiradas de estas esquelas, tienen opcion á que se les publiquen gratis en

EL CORREO DE CANTABRIA.

Periódico noticiero y literario.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander.	2 50	posetas trimestr
Fuera.	3 00	id. id. e.

La campaña que sostiene en defensa de los intereses de la localidad y su provincia, dedicando todos sus artículos al desenvolvimiento de los elementos de riqueza que dan y pueden dar vida á los pueblos de la Montaña, han dado un carácter especial á esta publicacion, ajena por completa á las cuestiones políticas.

Estas circunstancias, unidas á la economía de los precios de suscripcion, han sido causa del creciente favor que publico dispensa á

EL CORREO DE CANTABRIA.